

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores :

Dirección :

Teléfono :

Nro. Cons. : 221

Concepto :

Fax :

Fecha : 03/07/2023

Documento : PEDIDO 000799

R.U.C.

SOLICITO ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO(CPU, MONITOR) PARA EL COMPONENTE 05: SUFICIENTE CAPACIDAD

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17.00	UNIDAD	MONITOR LED		
17.00	UNIDAD	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU		
		TÉRMINO DE REFERENCIA: Se adjunta especificaciones técnicas		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC





GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

ADQUISICIÓN DE UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU) Y MONITORES EN CUMPLIMIENTO DEL COMPONENTE 05: DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADO PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", CON CUI N°2506860 y meta 058.

2. FINALIDAD PUBLICA:

Con la adquisición de UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU) Y MONITORES, se busca proporcionar de equipamiento y medios suficientes a la partida de DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL del componente 05 del proyecto de Inversión "CREACIÓN SERVICIOS DEL CENTRO REGIONAL DE RECURSOS EDUCATIVOS ESPECIALIZADOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN, PROVINCIA CUSCO - DEPARTAMENTO CUSCO".

3. OBJETIVO DEL BIEN:

OBJETIVO GENERAL

Implementar recurso educativo aplicativo (APP) para mejorar los niveles de aprendizaje en estudiantes de la EBR en las diferentes áreas curriculares focalizadas, como parte de la ejecución del PI: "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con código Único: 2506860.

OBJETIVO ESPECIFICO

Brindar los equipos, bienes y servicios indispensables para desarrollar la actividad 02.02.012. DESARROLLO DE APLICATIVO MOVIL, del componente 05, de manera óptima.

4. DESCRIPCIÓN DEL BIEN:

Ítem	Equipos	Cantidad
01	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	17
02	MONITOR	17

Se detallan las especificaciones en el ANEXO N° 01

5. LUGAR DE ENTREGA:

REGION: CUSCO

PROVINCIA: CUSCO

DISTRITO: CUSCO

DIRECCIÓN: Almacén central de la Gerencia Regional de Educación Cusco, ubicado en la Plazoleta Santa Catalina N° 235- Cusco, en el horario de 9.00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas.

6. FORMA DE ENTREGA:

La forma de entrega de los bienes contratados será en ÚNICA entrega, puesta en almacén de la Gerencia Regional de Educación Cusco, previa verificación del responsable de almacén central y personal designado.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco
Ing. Percy A. Pacheco Córdova
PROYECTO CREE - COMPONENTE 5
CIP 142324



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

8. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica

9. ADELANTOS

No se aplica.

10. SUBCONTRATACIONES

No se permite subcontrataciones.

11. PLAZO DE ENTREGA

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO (CPU)	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	17	Ocho 08 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD RECEPTORA	LUGAR	MONITOR	PLAZO DE ENTREGA
CUSCO	GEREDU	Almacén central de la GEREDU	17	Ocho 08 días calendario o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista.

El plazo de ejecución de la prestación será de ocho (08) días calendarios o según mejora al plazo de entrega ofertado por el contratista, el que será computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. Y toda coordinación para la recepción de los bienes deberá ser comunicada y coordinada con la Oficina de Abastecimiento de la GEREDU, quienes coordinaran cualquier inconveniente con los responsables de Almacén Central y Control Patrimonial de la GEREDU. De presentarse cualquier eventualidad este será comunicado al área usuaria.

12. GARANTÍA DEL BIEN:

12.1. ALCANCE DE LA GARANTIA

Los bienes deben contar con la garantía contra defectos de diseño, fabricación, averías o fallas en el funcionamiento de los equipos, generados por mal funcionamiento, desperfectos de fábrica o uso,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PROYECTO CREE - COMPONENTE 5
CIP 102334
Ing. F. J. A. Alvarado
GAMIFICADOR - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP 102334



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso; dicho periodo se contabilizara el día siguiente de haberse emitido la conformidad correspondiente y deberá cubrir cambio de partes y piezas, así como todos los gastos de transporte, mano de obra y todo lo necesario para el funcionamiento adecuado de los equipos. El contratista deberá realizar el servicio de garantía, sin límite de intervenciones ni de repuestos, con la finalidad de corregir los desperfectos y retomar los equipos a su estado operativo normal, de los bienes que forman parte de este contrato.

12.2. CONDICIONES DE LA GARANTIA

El reporte de incidencias por avería podrá ser tanto por vía telefónica, correo electrónico o documento impreso. Para tal efecto, el contratista deberá suministrar con su propuesta los datos de direcciones electrónica, teléfonos y dirección física de las oficinas donde se coordinará las reparaciones pertinentes por garantías.

Una vez reportado un incidente por el personal del proyecto CREE o los usuarios finales, el contratista deberá garantizar la reparación total de equipo en un plazo máximo de:

- Siete (07) días calendarios para equipos ubicados en capital de provincias, contados a partir de la notificación al proveedor.
- Quince (15) días calendarios para equipos ubicados en otras localidades, contados a partir de la notificación al proveedor.

El bien de reemplazo será de igual o superior en características que el entregado inicialmente. Se precisa que el proveedor será responsable, en caso de daño, siniestro, robo o pérdida durante el proceso de la entrega de los bienes, hasta su recepción total por parte del usuario final.

12.3. PERIODO DE GARANTIA

El plazo de la garantía será de **un (01) año contado a partir de la entrega del bien al usuario final o en función a la mejora en las garantías ofertadas por el contratista.**

12.4. INICIO DEL COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA

La garantía entrara en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del acta de conformidad por la prestación principal.

De presentarse fallas en los equipos, posterior al inicio del proceso de instalación y puesta en servicio y previo a la fecha del acta de conformidad de la prestación principal, que ameriten la aplicación de garantía, esta debe ser suministrada por el contratista sin ningún costo adicional, bajo las condiciones establecidas en el presente documento, sujeto a los tiempos de atención y sujetos a penalidades.

13. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

Los accesorios de los bienes ofertados por el contratista, deberán ser comerciales y de fácil acceso, se debe acreditar la existencia del servicio de soporte y los repuestos dentro del país de la marca ofertada, acreditado mediante documentación oficial.

14. CONFORMIDAD DEL BIEN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por la Unidad de Almacén Central de la Gerencia Regional de Educación Cusco y la conformidad será otorgada por el Residente y Supervisor del proyecto CREE, en el plazo máximo de siete (7) días o máximo quince (15) días, en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar su funcionamiento producida la recepción.

RECEPCION DEL BIEN
PROYECTO CREE - CIP 102334

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Percy A. Páez de Cotrina
GERENTE DE PROYECTOS
PROYECTO CREE - CIP 102334



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Para lo cual el contratista deberá presentar los Certificados de garantía de las COMPUTADORES DE ESCRITORIO, hojas técnicas, folletos y otros. Los cuales deberán ser presentados en idioma castellano, caso contrario deberán adjuntar los folletos u otros con su debida traducción.

15. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL

15.1. SOPORTE TECNICO

Soporte técnico de los bienes: El proveedor deberá garantizar e indicar la casa comercial que brinda el soporte técnico; así como los repuestos y accesorios para el mismo, con sede en Perú; además el proveedor asumirá los costos de movilización y cambios de equipos y/o repuestos; en el marco del tiempo de garantía brindado.

16. FORMA DE PAGO

Se efectuará en un PAGO ÚNICO luego de la entrega total de los bienes y a la presentación de factura, guía de remisión y conformidad respectiva por parte del área usuaria de la Gerencia Regional de Educación. Y para efectos del pago la entidad deberá contar con:

- Informe de conformidad de pago de los funcionarios responsables.
- Comprobante de pago.

17. CONSIDERACIONES DEL POSTOR

El postor deberá presentar ficha técnica o folleto instructivo o catalogo u otro similar, indicando las especificaciones técnicas, procedencia, marca y modelo.

18. REQUISITOS MINIMOS

18.1. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido.
- Contar con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado OSCE – Proveedor de bienes.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

18.2. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/144,000.00 Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.
- En el caso de postores que declaren tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/39,000.00 Treinta y nueve mil con 00/100 soles**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.
- Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos Computo en general.

19. CONSIDERACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista, deberá entregar la garantía comercial al momento de la entrega del bien.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PROYECTO CREE - COMPONENTE 5
CIP: 102334

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
PROYECTO CREE - COMPONENTE 5
CIP: 102334

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

Sera responsabilidad del contratista.

- Que los bienes estén en buenas condiciones de funcionamiento, conservación y almacenamiento, los cuales no deben contener golpes y ralladuras, de presentarse algún desperfecto este deberá ser reemplazado, sin perjuicio o gasto adicional.
- Sera responsabilidad del proveedor, la entrega puntual de los bienes

La recepción de los bienes solo se realizará en días laborales y horario de trabajo de la entidad.

20. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

21. VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 02 año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

22. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Marcelino Huancachindia
DES. MATEO VISCOSI - COMPONENTE S
PROYECTO CREE - CIP 102204

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Percy A. Rivera
GANFICADOS - COMPONENTE S
PROYECTO CREE - CIP 102204

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

23. CONFIDENCIALIDAD

El Prestador del abastecimiento está en la absoluta obligación de guardar confidencialidad de la información obtenida y/o producida durante su trabajo o la que es proporcionada por la entidad para el cumplimiento de dicho requerimiento.

24. PRUEBAS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

24.1. PRUEBAS O ENSAYOS PARA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Se verificará el estado de los equipos, los que no deben presentar golpes, rayaduras, ni indicios de manipulación externa, y los empaques deben presentar mínimos desgastes.

24.2. PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

Los equipos serán prendidos y revisados mediante las especificaciones técnicas para verificar el correcto funcionamiento de cada uno, mediante sus accesorios, y otras consideraciones por parte del fabricante.


GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Ing. Percy A. Volverde Ccanthua
GAMIFICADOR - COMPONENTE 5
PROYECTO CREE - CIP 162334



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

DIRECCION DE
GESTION
INSTITUCIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ITEM 02 MONITOR		CANTIDAD		17
Marca		Modelo		
Procedencia		SUSTENTO		
ESPECIFICACIONES TECNICAS		Equipo ofertado cumple con la especificación técnica		Indicar N° de folio que sustenta el cumplimiento de la especificación
MONITOR		SI	NO	
Tamaño de pantalla (pulgadas)	34" Curvo			
Tipo	LED u OLED o QLED			
Relación de aspecto	21:9			
Resolución	3440x1440 pixeles			
Ángulo de visualización (H / V)	178° vertical / 178° horizontal			
Tasa de refrescamiento	Max. 100Hz			
Temperatura	0 ~ 40 °C de funcionamiento			
Brillo	200cd/m2 mínimo			
Contraste	4000:1			
Interfaz	HDMI Y/O VGA Y/O DISPLAY PORT x1 mínimo, compatible con la tarjeta gráfica de la computadora de escritorio.			
Garantía	1 año on site			

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco, 15 de mayo de 2024
Ing. Percy A. Valverde Cárdenas
PROYECTO CREE - CIP 102524

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Cusco, 15 de mayo de 2024
Ing. Percy A. Valverde Cárdenas
PROYECTO CREE - CIP 102524